

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/105/2020

## **El mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), reconoce y aplaude el auto de formal prisión a implicados en caso de tortura del Caso Ayotzinapa**

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT), reconoce y aplaude la investigación ministerial y resolución judicial realizada por la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, que el pasado 26 de marzo obtuvo auto de formal prisión en contra de los ex servidores públicos Isidro Junco Barajas, Ezequiel Peña Cerda y Ariel Agustín Castillo, por el delito de tortura en agravio de Carlos Canto Salgado.

Al respecto, el MNPT, instancia encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de la libertad o detención, considera que estas acciones contribuirán a los procesos de justicia, verdad y reparación de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos.

Asimismo, el MNPT reitera su compromiso de trabajar de manera permanente para prevenir actos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, con el fin de que se reconozca y así lograr la erradicación de este problema, que abone al fortalecimiento de una sociedad comprometida con el respeto y pleno ejercicio de derechos y libertades fundamentales.